Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/12087
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/38044

Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/23-2026 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ORGANICA Y AREA DE GASTO

DECRETO

Visto que la Concejalía de Festejos presentó solicitud, de fecha 16 de septiembre de 2026, CSV kEBB3S6udLXGMbh1fXhr, en la que manifiesta la necesidad de adquirir bienes de material Inventariable destinados a las programaciones de la propia Concejalía en el año 2026, iniciando expediente de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma orgánica y área de gasto con distinta vinculación jurídica del Presupuesto de 2026.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2026 se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2026 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Concejal Delegado de Hacienda y Personal, conforme a lo establecido en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yyKFApYaA7nidrF2xbkr
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/09/2026 13:20:48
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 18/09/2026 19:40:02
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/23-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
12.3380.22104	Vestuario Festejos	15.000,00	5.273,95	9.726,05
	TOTAL		**5.273,95**	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
12.3380.62900	Material Inventariable Festejos	20.000,00	5.273,95	25.273,95
	TOTAL		**5.273,95**	

FINANCIACION

Esta modificación del Presupuesto del ejercicio 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de crédito de una aplicación presupuestaria a otra de la misma área de gasto con diferente vinculación jurídica.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de crédito para la adquisición de bienes de material Inventariable destinados a las programaciones de la propia Concejalía en el año 2026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yyKFApYaA7nidrF2xbkr
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/09/2026 13:20:48
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 18/09/2026 19:40:02
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yyKFApYaA7nidrF2xbkr
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 18/09/2026 13:20:48
Firmado por Jefe Servicio Contratación y Titular Órgano de Apoyo JGL Acctal MIGUEL BARBA ORTIZ el 18/09/2026 19:40:02
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.